

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ALCALÁ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 19/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Pilar Domínguez González, contra Administración y Gestión Alcalá, Sociedad Limitada, se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Administración y Gestión Alcalá, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 6.159,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid.—66.558.

ASLAMENTOS CIRUJEDA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 116/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Aislamientos Cirujeda, S. L.», se ha dictado, con fecha 27 de julio de 2006, auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 366,02 euros.

Gijón, 6 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—66.386.

ALCOHOLERA BENIGANENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Liquidación

La Junta general Extraordinaria y Universal celebrada el 3 de noviembre de 2006, en el domicilio social, ha acordado por unanimidad aprobar el balance final de liquidación, lo que se publica conforme al artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	600.000,00
Total activo	600.000,00
Pasivo:	
Capital social	7.212,14
Reservas	592.787,86
Total pasivo	600.000,00

Beniganim, 8 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Juan Carlos Gallego Pastor.—66.620.

ALFA-MAGNUM, S. A.

Reducción de capital social

A fin de dar cumplimiento a cuanto al efecto dispone el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público y general conocimiento que el Socio Único de la sociedad Alfa-Magnum, S. A., en comparecencia celebrada en el domicilio social el pasado 29 de junio de 2006, adoptó el acuerdo de reducir el Capital Social, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, en la suma de cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil veintidós euros y treinta y ocho céntimos (4.974.022,38 euros), mediante la reducción del valor nominal de las Acciones en 2,01 euros que se fija en Dos Euros y Cincuenta céntimos (2,50 euros), quedando establecido el Capital Social en la cifra de seis

millones ciento ochenta y seis mil quinientos noventa y cinco euros (6.186.595,00 euros), y dividido en dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho (2.474.638) acciones nominativas, iguales entre sí, de una única serie y clase, numeradas correlativamente del 1 al 2.474.638, de 2,50 euros cada una de valor nominal, y consecuentemente se acordó modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 5.º Capital social.—El capital social se fija en la cantidad de seis millones ciento ochenta y seis mil quinientos noventa y cinco euros (6.186.595,00 euros) y está representado por dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho (2.474.638) acciones nominativas, de una única serie y clase, iguales entre sí, y numeradas correlativamente del 1 al 2.474.638, con un valor nominal de dos euros y cincuenta céntimos (2,50 euros). Todas las acciones están suscritas e íntegramente desembolsadas.»

Se hace constar el derecho de oposición que el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas confiere a los acreedores, que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, Ana María Obregón Navarro.—67.604.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ GARCÍA

Declaración de insolvencia provisional

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 61/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Ana María Rodríguez García» se ha dictado con fecha 13 de julio de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 1.560,79 euros.

Gijón, 13 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—66.540.

ANTONIO VEGA RODRÍGUEZ

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 100/06 de este Juzgado de lo Social número tres de Gijón, seguido contra el deudor «Antonio Vega Rodríguez» se ha dictado con fecha 12 de septiembre de 2006 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 661,75 euros.

Gijón, 6 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—66.382.

ARAGONESA TÉCNICOS DE MANUTENCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 64/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ernesto Ramos Arca, sobre cantidad, contra Aragonesa Técnicos de Mantenición, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 10 de octubre de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Aragonesa Técnicos de Mantenición, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.179,07 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido

el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—66.581.

ARIESCON FR BCN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1150/2005 de este Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, seguido a instancia de Anabel Simón Rodiño contra Ariescon FR BCN, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 10 de noviembre de 2006 por el que se declara a Ariescon FR BCN, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Parcial por importe de 494,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España.

Barcelona, 10 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—66.546.

ARMADURAS PREFABRICADAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

QUICKFENCE, S. A. (Sociedad cesionaria)

Balance de disolución

La accionista única de Armaduras Prefabricadas Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal en funciones de Junta General, adoptó en fecha 30 de septiembre de 2006, el acuerdo de disolución sin liquidación de la compañía, mediante la cesión global de la totalidad de su activo y pasivo a su accionista única, la sociedad Quickfence, Sociedad Anónima, al amparo de lo establecido en el artículo 2266 de la Ley de Sociedades Anónimas y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

La cesión global se ha adoptado tomando como base el balance de disolución de la sociedad cedente cerrado a 30 de septiembre. Dicha cesión ha sido aceptada plenamente por la accionista única, la mercantil Quickfence Sociedad Anónima, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de esos mismos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios.

El balance final de disolución aprobado en aquella Junta General y que sirve de base de la referida operación es el que sigue:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	249,72
Activo Circulante	346.735,68
Total activo	346.985,40
Pasivo:	
Capital suscrito	60.221,41
Reservas	851.117,43
Perdidas Ejercicios anteriores	-561.553,10
Perdidas y Ganancias	-2.553,72
Acreedores a corto plazo	-266,62
Fondos propios	347.252,02
Total pasivo	346.985,40

Yuncler, 30 de septiembre de 2006.—Don Jorge Antonio Saura Sotillos, Administrador único de la Sociedad Armaduras Prefabricadas, S.A., Sociedad Unipersonal. El socio único Quickfence, S.A., don Jorge Antonio Saura Sotillos, Administrador Solidario.—67.602.